

## **VIII- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO.**

### **VIII.1. SÍNTESIS DE CONCLUSIONES DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CONTRASTE DE HIPÓTESIS.**

Llega el momento de establecer conclusiones, unas conclusiones que tienen que ver con los objetivos que nos hemos propuesto, así como con el contraste de las hipótesis planteadas. Recordemos que dichos objetivos e hipótesis tenían que ver todos ellos con los objetivos estratégicos, así como los indicadores o puntos de referencia (*Benchmark*) establecidos en el programa de trabajo “*Education and Training 2010*” de la Unión Europea. Será, por tanto, esta línea la que sigamos para establecer las conclusiones de nuestra investigación.

*EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO 1: Determinar si las Políticas Educativas orientadas a mejorar la Calidad y Eficacia del sistema educativo en Castilla la Mancha entre 2000 y 2008, tal y como señalaba el objetivo estratégico número uno del programa de Trabajo “Education and Training 2010” de la Unión Europea, han sido convergentes o han estado en línea con los objetivos establecidos en el programa europeo 2010 o, por el contrario, han sido divergentes respecto a tales objetivos.*

Para ello formulábamos cuatro hipótesis que, a continuación, vamos a contrastar.

La primera de dichas hipótesis, la 1.1, se confirma, es decir, que **las políticas de financiación pública e inversión en infraestructuras de la educación en Castilla la Mancha son convergentes con las recomendaciones efectuadas por el programa 2010 y por la propia OCDE, e incluso destacan por encima de la media española y del resto de Comunidades Autónomas.**

Llegamos a esta conclusión cuando en el capítulo correspondiente veíamos que *el presupuesto educativo en Castilla la Mancha se ha venido constituyendo desde el año 2000 hasta el año 2008 como una de las partidas más importantes en los Presupuestos Generales de la Región (en concreto, la segunda más importante) representando siempre más de un 20 % del presupuesto total. También veíamos que el gasto educativo de Castilla la Mancha en relación con su PIB (4,04 % en 2004 y 4,14 % en 2005) superaba a la media europea en el año 2004 (3,98 %) y a las medias*

españolas de los años 2004 (3,28) y 2005 (3,01 %), siendo la segunda comunidad autónoma que más invertía en educación (en relación con su Producto Interior Bruto) solo superada por Extremadura (4,50 % en 2005).

También pudimos ver cómo *la inversión pública en educación en Castilla la Mancha ha servido*, entre otras cosas, para *asegurar el desarrollo de la ESO, garantizar el derecho a la educación de las zonas rurales y dotar a la región y a sus centros educativos del equipamiento necesario en Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Y, como veremos a continuación, también ha servido para incrementar su capital humano: el profesorado.

En segundo lugar, también hemos podido confirmar la *hipótesis número 1.2*, es decir, que **las políticas en relación con el profesorado son convergentes en lo que se refiere a la dotación de plantillas, condiciones salariales y de incentivos**, así como en cuanto a **las políticas de formación permanente del profesorado e innovación educativa**, tal y como podemos ver en la tabla siguiente:

REPETICIÓN TABLA IV.17: BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO DE CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

ASPECTOS CONVERGENTES	ASPECTOS DIVERGENTES
Carácter prioritario	Evaluación
Convergencia específica	Participación y Corresponsabilidad
Accesibilidad Sistema Educativo	
Dimensión Europea e Internacional	
BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA: POLÍTICAS DE PROFESORADO	
<b>CONVERGENTE</b>	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Como vemos en dicha tabla las políticas en relación con el profesorado en Castilla la Mancha han cumplido con los criterios de convergencia relacionados con el carácter prioritario y estratégico de las mismas; con criterios específicos para dichas políticas; con facilitar el acceso, permanencia y éxito al sistema educativo a toda la población; y con favorecer la dimensión europea e internacional de la educación. Por el contrario han presentado divergencias en lo que se refiere a al desarrollo y

profundidad de la evaluación de dichas políticas; y en lo que se refiere al fomento de la participación social y la corresponsabilidad.

En tercer lugar también se confirma la hipótesis 1.3 (que empieza a cambiar el signo de las que llevábamos hasta ahora), es decir, que **las políticas en relación con el diseño y desarrollo curricular basado en Competencias Básicas son DIVERGENTES**. Lo que no se ha podido verificar es que, como consecuencia de lo anterior, el rendimiento de los alumnos de Castilla la Mancha en las pruebas externas que evalúan las competencias básicas estén por debajo de la media europea y española, ya que como hemos visto no tenemos datos al respecto. Sí tenemos datos, sin embargo, de los resultados del sistema educativo que afianzarían esta hipótesis, aunque de esto hablaremos más adelante.

REPETICIÓN DE LA TABLA IV.18: BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR DE CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

ASPECTOS CONVERGENTES	ASPECTOS DIVERGENTES
Criterios específicos de convergencia	Carácter prioritario y estratégico
Atención a la Diversidad y Equidad	Evaluación de procesos y resultados
Dimensión Europea e Internacional	Participación Social y Corresponsabilidad
BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA: POLÍTICAS DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	
<b>DIVERGENTE</b>	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Como vemos en la tabla anterior, y ya pudimos ver en su capítulo correspondiente, las políticas de diseño y desarrollo curricular en nuestra región cumplían los requisitos de convergencia relacionados con los criterios específicos; el fomento de la accesibilidad, permanencia y éxito en el sistema educativo para toda la población; así como el fomento de la dimensión europea e internacional de la educación. Sin embargo, y a nuestro juicio, pesaban más los tres criterios en los que se mostraban divergentes, es decir, el del desarrollo y profundidad de la evaluación del currículum; el de la participación social y la corresponsabilidad; y muy especialmente el del carácter prioritario y estratégico de un currículum que ha tardado más de 7 años en publicarse.

Las implicaciones curriculares, didácticas y organizativas que trae consigo el modelo curricular basado en competencias básicas están aún lejos de alcanzar niveles de convergencia europeos. Hay que tener en cuenta el peso del currículum tradicional, en las antípodas del modelo curricular, metodológico, relacional y organizativo que supone el modelo de las competencias básicas, y que ha sido en el que se ha formado la gran mayoría, por no decir todo, el profesorado de nuestra región. Nos atreveríamos a afirmar que es necesario un periodo de tiempo muy amplio para que empiece a arraigar. De los ocho años de autonomía educativa se han tardado siete en tener currículum propio. Tampoco durante ese tiempo la innovación didáctica y organizativa ha supuesto una prioridad de política educativa. Por todo ello considerábamos las Políticas Curriculares de Castilla la Mancha durante el periodo 2000-2008 como predominantemente divergentes.

Por último, también se ha confirmado la hipótesis número 1.4 en la que conjeturábamos, y ahora afirmamos, que **las Políticas educativas en relación con la evaluación y la supervisión del sistema educativo en Castilla la Mancha acumula muchos aspectos que le alejan de la convergencia europea en éste ámbito: en especial en lo que se refiere a la evaluación interna de los centros; en cuanto a su sistema de ámbitos, dimensiones e indicadores; y en cuanto a la no participación, como muestra desagregada de nuestra región, en estudios comparativos de carácter internacional relacionado con el rendimiento de nuestro alumnado en competencias básicas.**

REPETICIÓN DE LA TABLA IV.23: BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

ASPECTOS CONVERGENTES	ASPECTOS DIVERGENTES
-	Carácter prioritario y estratégico
-	Criterios específicos de convergencia
-	Atención a la Diversidad y Equidad
-	Participación Social y Corresponsabilidad
-	Dimensión Europea e Internacional
BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA: POLÍTICAS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO.	
<b>DIVERGENTE</b>	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

De la tabla anterior no cabe ni la menor duda de que las Políticas Educativas de Evaluación y Supervisión de centros y del sistema educativo en Castilla la Mancha son divergentes en todos y cada uno de los criterios de convergencia europeos.

Así pues, el balance final de convergencia europeo en políticas educativas de calidad y eficacia del sistema educativo de Castilla la Mancha entre 2000 y 2008 presenta el siguiente balance:

REPETICIÓN DE LA TABLA IV.24: BALANCE DE CONVERGENCIA EUROPEO EN POLÍTICAS DE CALIDAD Y EFICACIA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA LA MANCHA.

	Carácter prioritario	Convergencia específica	Evaluación	Accesibilidad	Participación y corresponsabilidad	Dimensión europea e internacional	Total
Inversión	-	C	-	-	-	-	C
Profesorado	C	C	D	C	D	C	C
Currículum	D	C	D	C	D	C	D
Evaluación	D	D		D	D	D	D
TOTAL CALIDAD	D	C	D	C	D	C	D

C: CONVERGENTE

D: DIVERGENTE

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Es de destacar que la Política de Gasto Educativo, medida por criterios estrictamente cuantitativos y por tanto diferentes a las tres siguientes, aparece como convergente. Es ésta una política considerada por los expertos de la Unión Europea como de Calidad Educativa así reconocida por el documento *16 indicadores de Calidad* del año 2000, y por lo tanto aquí la recogemos entre las políticas de calidad.

Sin embargo, si nos atenemos al concepto de Calidad como proceso cualitativo y, por tanto, merecedor de una valoración estrictamente cualitativa, serían las otras tres políticas (las de profesorado, currículum y evaluación) las más directamente relacionadas con la calidad y la eficacia. De ellas, solo una es convergente (el profesorado), mientras que las otras 2 (currículum y evaluación) son divergentes. Si nos atenemos al número total de criterios establecidos al respecto nos encontramos con que 8 de ellos son convergentes, mientras que 10 son divergentes.

Así, veíamos cómo tan sólo las Políticas del Profesorado han gozado del carácter prioritario y estratégico deseable. En el lado opuesto, sólo las Políticas de Evaluación y Supervisión no cumplen con los criterios específicos de convergencia.

Hemos de resaltar el hecho de que el criterio de evaluación de procesos y resultados haya sido divergente en todas las políticas analizadas, lo cual es coherente con que las Políticas regionales de Evaluación y Supervisión del sistema resultaran divergentes en todos y cada uno de los criterios analizados. También el criterio de

participación social y corresponsabilidad presenta divergencias en todas las políticas analizadas, lo cual nos hacía prever la misma divergencia para cuando analizásemos las Políticas de Participación Social y Responsabilidad Compartida.

Por el contrario, los criterios de Accesibilidad y Dimensión Europea e Internacional presentan una mayoría de convergencias, siendo los que resultan mejor parados del análisis junto al de los criterios específicos.

La conclusión final muy sintética que obteníamos es que el esfuerzo inversor cuantitativo que ha llevado a cabo Castilla la Mancha no es coherente en relación con el desarrollo cualitativo de las políticas analizadas, lo cual nos sugería una falta de optimización, y por tanto de eficacia, de dicho esfuerzo inversor, al menos en lo que se refiere a Políticas estrictamente entendidas como de Calidad y Eficacia según los parámetros europeos.

Así pues y en consecuencia **una primera conclusión de nuestro estudio es que las Políticas Educativas orientadas a mejorar la Calidad y Eficacia del sistema educativo en Castilla la Mancha entre 2000 y 2008, tal y como señalaba el objetivo estratégico número dos del programa de trabajo “Education and Training 2010” de la Unión Europea, han sido divergentes respecto a los objetivos establecidos en dicho programa.**

*EN RELACIÓN AL OBJETIVO NÚMERO 2: Determinar si las Políticas Educativas llevadas a cabo en Castilla la Mancha durante el periodo 2000-2008, orientadas a facilitar el acceso de todos y de todas al sistema educativo en condiciones de equidad, tal y como señala el objetivo estratégico número dos del programa de trabajo “Education and Training 2010” de la Unión Europea, han sido convergentes o están en línea con los objetivos establecidos en dicho programa o, si por el contrario son divergentes o están en proceso de conseguir la deseada convergencia.*

Para ello formulábamos dos hipótesis que a continuación vamos a verificar.

La primera de las hipótesis, la número 2.1 queda plenamente confirmada y, en consecuencia podemos afirmar que **las Políticas de Atención a la Diversidad y Equidad en Educación en Castilla la Mancha no sólo son convergentes con las**

**directrices del programa europeo 2010, sino que pueden considerarse como referente en Europa y en España por su inversión, la cuantía de sus actuaciones, las prioridades de actuación y por su ambicioso y audaz modelo de Cohesión Social e Interculturalidad.**

REPETICIÓN DE LA TABLA V.2: BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EQUIDAD EN EDUCACIÓN EN CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

ASPECTOS CONVERGENTES	ASPECTOS DIVERGENTES
Carácter prioritario y estratégico (DESTACADO)	
Criterios específicos de convergencia	
	Evaluación de procesos y resultados
Participación Social y Corresponsabilidad	
Dimensión Europea e Internacional	
BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA: POLÍTICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EQUIDAD EN EDUCACIÓN <b>CONVERGENTE</b>	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Como pudimos observar tan solo el criterio relacionado con la evaluación de procesos y resultados se clasificaba como divergente en las Políticas Educativas de Atención a la Diversidad y a la Equidad en Castilla la Mancha entre 2000 y 2008. El resto de criterios se clasificaban como convergentes e incluso el relacionado con el carácter prioritario y estratégico se consideraba como destacado, por lo que no cabe ninguna duda de la convergencia absoluta con las directrices y parámetros europeos de la que podríamos considerar como punto fuerte de la política educativa regional durante este periodo.

Por otra parte, se ha confirmado igualmente la hipótesis número 2.2 que conjeturaba y, por tanto, en este momento estaríamos en condiciones de afirmar que **las Políticas de fomento de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha son convergentes con las directrices europeas a favor del fomento de la competencia social y ciudadana como elemento favorecedor de la integración en Europa.**



REPETICIÓN DE LA TABLA V.3: BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

ASPECTOS CONVERGENTES	ASPECTOS DIVERGENTES
Carácter prioritario y estratégico	
Criterios específicos de convergencia	
	Evaluación de procesos y resultados
Atención a la Diversidad y Equidad	
Participación Social y Corresponsabilidad	
	Dimensión Europea e Internacional
BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA: POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
<b>CONVERGENTE</b>	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Tampoco deja lugar a dudas el carácter convergente global de las Políticas de fomento de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha durante el periodo 2000-2008, tan solo divergentes en lo que se refiere al sempiterno criterio de evaluación de procesos y resultados y, como novedad, al de fomento de la dimensión europea e internacional de la educación.

REPETICIÓN DE LA TABLA V.4: TABLA XX: BALANCE DE CONVERGENCIA EUROPEO EN POLÍTICAS DE ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA LA MANCHA.

	Carácter prioritario	Convergencia específica	Evaluación	Accesibilidad Sistema Educativo	Participación y Corresponsabilidad	Dimensión Europea e Internacional	Total
Atención a la Diversidad y Equidad	C	C	D	-	C	C	C
Convivencia Escolar	C	C	D	C	C	D	C
TOTAL POLÍTICAS ACCESIBILIDAD	C	C	D	C	C	D	C

C: CONVERGENTE

D: DIVERGENTE

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Como podíamos observar en el cuadro anterior las dos políticas educativas relacionadas con la Accesibilidad para toda la población al sistema educativo de Castilla la Mancha, es decir, la de Atención a la Diversidad y a la Equidad, y la de Convivencia Escolar son Convergentes respecto a los criterios europeos establecidos en el programa *Education and Training 2010*. Con lo cual el balance final de convergencia de éstas políticas es igualmente CONVERGENTE.

En este objetivo estratégico el comportamiento de las convergencias y divergencias de dichas políticas respecto a las directrices europeas, es mucho más homogéneo que cuando nos referíamos a las Políticas de Calidad. Así, podemos observar un cuadro predominantemente anaranjado (el color de la convergencia) en el que únicamente el criterio general de la evaluación vuelve a ser gris, es decir, divergente. Por su parte, el criterio relacionado con la Participación Social y la Corresponsabilidad ha variado su comportamiento divergente mostrado en cuanto a las Políticas de Calidad y aquí se muestra claramente en línea con respecto a los objetivos europeos.

Así pues, como **segunda conclusión** de nuestro estudio podemos afirmar que **las Políticas Educativas llevadas a cabo en Castilla la Mancha durante el periodo 2000-2008, orientadas a facilitar el acceso de todos y de todas al sistema educativo en condiciones de equidad, tal y como señalaba el objetivo**

**estratégico número dos del programa de trabajo “Education and Training 2010” de la Unión Europea, han sido convergentes o están en línea con los objetivos establecidos en dicho programa.**

*EN RELACIÓN AL OBJETIVO NÚMERO 3: Determinar si las Políticas Educativas llevadas a cabo en Castilla la Mancha durante el periodo 2000-2008, orientadas a fomentar la apertura del sistema educativo regional a un mundo más amplio, tal y como señala el objetivo estratégico número tres del programa de trabajo “Education and Training 2010” de la Unión Europea, han sido convergentes o están en línea con los objetivos establecidos en dicho programa o, si por el contrario son divergentes o están en proceso de conseguir la deseada convergencia.*

Para ello formulábamos dos hipótesis que pasamos a contrastar.

La primera de dichas hipótesis, es decir, la 3.1 se confirma en su esencia, es decir, que **las Políticas llevadas a cabo por la administración educativa de Castilla la Mancha para fomentar la participación social y la responsabilidad compartida en educación han sido tímidas, lo que, teniendo en cuenta la tradición centralista y de poca participación social y política que tiene nuestra región y nuestro país, nos hacen divergentes respecto a Europa.** No así, sin embargo, se cumple la parte de la hipótesis que afirmaba que las Políticas de Participación Social y Corresponsabilidad han tardado en desarrollarse, ya que como hemos tenido la oportunidad de ver, desde el Pacto por la Educación de 1997 y desde el Libro Blanco de 1999 la participación ya formaba parte de las prioridades de Política Educativa tanto de la administración como de los diferentes actores educativos.

REPETICIÓN DE LA TABLA VI.1: BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

ASPECTOS CONVERGENTES	ASPECTOS DIVERGENTES
Carácter prioritario y estratégico	
	Criterios específicos de convergencia
	Evaluación de procesos y resultados
	Atención a la Diversidad y Equidad
	Dimensión Europea e Internacional
BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA: POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.	
<b>DIVERGENTE</b>	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Efectivamente, podemos ver que las Políticas de Participación Social y Responsabilidad Compartida llevadas a cabo en Castilla la Mancha entre 2000 y 2008 cumplen con el criterio de convergencia relacionado con el carácter prioritario y estratégico de las mismas. Sin embargo, son divergentes en todos los demás criterios, por lo que no deja lugar a dudas del carácter divergente de aquellas respecto a los objetivos europeos.

Por lo que se refiere a la hipótesis número 3.2 también se confirma y, en consecuencia, podemos afirmar que **las Políticas de fomento de la dimensión europea e internacional de la educación en Castilla la Mancha se encuentran en un proceso cercano a la convergencia europea debido al incremento progresivo del número de alumnos, profesores y centros participantes en los programas de secciones europeas y programas europeos de movilidad e intercambio.**

REPETICIÓN DE LA TABLA VI.4: BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA EUROPEA DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA DIMENSIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA LA MANCHA DURANTE EL PERIODO 2000-2008.

ASPECTOS CONVERGENTES	ASPECTOS DIVERGENTES
Carácter prioritario y estratégico	
Criterios específicos de convergencia	
Evaluación de procesos y resultados	
	Accesibilidad
	Participación Social y Corresponsabilidad
<b>BALANCE FINAL DE CONVERGENCIA: POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA DIMENSIÓN EUROPEA E INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN</b> <b>CONVERGENTE</b>	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Como podemos ver en la tabla anterior, las Políticas de fomento de la dimensión europea e internacional de la educación en Castilla la Mancha cumplen con tres de los cinco criterios de convergencia establecidos, es decir, carácter prioritario y estratégico; criterios específicos; y el de evaluación de procesos y resultados, siendo únicamente en esta política donde este criterio es convergente.

Por su parte, el carácter divergente del criterio relacionado con la Accesibilidad, Permanencia y Éxito en el sistema educativo para toda la población respecto a las políticas de fomento de la dimensión europea e internacional de la educación, llama la atención al ser éstas las únicas políticas donde el mismo difiere. El otro criterio divergente es el del fomento de la participación social y la responsabilidad compartida, más consistente respecto al resto de políticas analizadas, salvo excepciones. Por tanto, es consecuente afirmar el carácter convergente de las políticas de fomento de la dimensión europea e internacional de la educación en nuestra región en el periodo estudiado.

REPETICIÓN DE LA TABLA VI.5: BALANCE DE CONVERGENCIA EUROPEO EN POLÍTICAS DE APERTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA LA MANCHA.

	Carácter prioritario	Convergencia específica	Evaluación	Accesibilidad Sistema Educativo	Participación y Corresponsabilidad	Dimensión Europea e Internacional	Total
Participación social y responsabilidad compartida	C	D	D	D	-	D	D
Dimensión europea e internacional de la educación	C	C	C	D	D	-	C
TOTAL POLÍTICAS DE APERTURA	C	-	-	D	D	D	D

C: CONVERGENTE

D: DIVERGENTE

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Al ser dos políticas educativas con resultados dispares, considerábamos divergentes estas políticas debido al mayor número de criterios divergentes (6) por el de convergentes (4) lo que podemos observar en el cuadro anterior con el predominio de las zonas sombreadas en rosa claro (que reflejan divergencias) por encima de las sombreadas en verde claro (que reflejan convergencias).

Así pues, como **tercera conclusión** de nuestro estudio podemos afirmar que **las Políticas Educativas llevadas a cabo en Castilla la Mancha durante el periodo 2000-2008, orientadas a fomentar la apertura del sistema educativo regional a un mundo más amplio, tal y como señala el objetivo estratégico número tres del programa de trabajo “Education and Training 2010” de la Unión Europea, han sido divergentes respecto a los objetivos establecidos en dicho programa.**

EN RELACIÓN AL OBJETIVO NÚMERO 4: *Conocer el grado de convergencia del sistema educativo de Castilla la Mancha en cuanto a resultados e indicadores prioritarios en relación con las Benchmark o puntos de referencia europeos (referidos fundamentalmente a tasas de escolarización en etapas no obligatorias, así como en tasas de graduados y otros indicadores relevantes como el abandono escolar*

*prematureo) y compararlos con las medias europeas e internacionales; española y del resto de Comunidades Autónomas.*

Para este objetivo nos marcábamos dos hipótesis que vamos a contrastar a continuación.

*Hipótesis 4.1.*

Castilla la Mancha se encuentra por debajo de la media europea, internacional y española en la mayoría de los indicadores prioritarios relacionados con los puntos de referencia o *Benchmark*, fundamentalmente en los relacionados con las tasas de abandono escolar prematuro, y la mayoría de tasas de graduados. Algo menos, aunque en la misma tendencia en cuanto a datos de escolarización en etapas no obligatorias.

*Hipótesis 4.2.*

Castilla la Mancha ha mejorado significativamente sus resultados en la gran mayoría de indicadores prioritarios relacionados con los puntos de referencia o *Benchmark* respecto al curso de inicio de autonomía educativa, es decir, el curso 2000-2001.

REPETICIÓN DE LA TABLA VII.17: CUADRO DE CONVERGENCIA EUROPEA DE CASTILLA LA MANCHA RESPECTO A TASAS DE ESCOLARIZACIÓN.

		VARIACIÓN CASTILLA LA MANCHA 2000-2001	MEDIA ESPAÑOLA	MEDIA EUROPEA Y/O OCDE	MEDIA ESPAÑOLA RESPECTO A LA MEDIA EUROPEA Y/O INTERNACIONAL
ESPERANZA DE ESCOLARIZACIÓN		<b>D</b>	<b>D</b>	-	<b>C</b>
TASAS ESCOLARIZACIÓN	EDUCACIÓN INFANTIL	<b>D</b>	<b>C</b>	-	<b>C</b>
	SECUNDARIA POST OBLIGATORIA	<b>C</b>	<b>D</b>	-	<b>C</b>
	ED. SUPERIOR	<b>D*</b>	<b>D</b>	-	<b>D</b>
ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD	<b>D</b>	<b>C</b>	-	-
	ALUMNOS NUEVO INGRESO UNIVERSIDAD	-	<b>D</b>	-	-
PARTICIPACIÓN PERMANENTE	APRENDIZAJE	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>D</b>	<b>C</b>

\* DATOS DEL CURSO 1995-1996.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.



REPETICIÓN DE LA TABLA VII.18: CUADRO DE CONVERGENCIA EUROPEA DE CASTILLA LA MANCHA RESPECTO A RESULTADOS DE SU SISTEMA EDUCATIVO.

		VARIACIÓN CASTILLA LA MANCHA 2000-2001	MEDIA ESPAÑOLA	MEDIA EUROPEA Y/O OCDE	MEDIA ESPAÑOLA RESPECTO A LA MEDIA EUROPEA Y/O INTERNACIONAL
COMPETENCIAS CLAVE A LOS 15 AÑOS		-	-	-	-
IDONEIDAD OBLIGATORIA	ALUMNADO ED.	<b>D</b>	<b>D</b>	-	-
ABANDONO ESCOLAR PREMATURO		<b>D</b>	<b>D</b>	<b>D</b>	<b>D</b>
TASAS BRUTAS DE GRADUADOS	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<b>C</b>	<b>D</b>	-	-
	EDUCACIÓN SECUNDARIA POST OBLIGATORIA	<b>C</b>	<b>D</b>	-	<b>D</b>
	ESTUDIOS SUPERIORES	<b>D</b>	<b>D</b>	-	<b>C</b>
	GRADUADOS SUPERIORES EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>D</b>	<b>D</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

REPETICIÓN DE LA TABLA VII.19: CONVERGENCIA DE CASTILLA LA MANCHA RESPECTO A LAS BENCHMARKS O PUNTOS DE REFERENCIA EUROPEOS PARA EL AÑO 2010.

Dificultades de alfabetización	-
Graduados Secundaria Superior	<b>D*</b>
Graduados superiores MTS	<b>D</b>
Abandono escolar prematuro	<b>D</b>
Participación en acciones formativas 4 semanas (25-64)	<b>D</b>

\* Por analogía de convergencia de España respecto a la media europea (UE-27) y/o internacional (OCDE).

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

De los cuadros anteriores podemos confirmar la hipótesis 4.1. y, en consecuencia podemos afirmar que **Castilla la Mancha se encuentra por debajo de la media europea, internacional y española, no ya en la mayoría, sino en todos los indicadores prioritarios relacionados con los puntos de referencia o**

**Benchmark** y en el resto de indicadores relacionados con los resultados del sistema educativo. Únicamente converge en dos indicadores relacionados con la escolarización en etapas no obligatorias, como son las tasas de escolarización en Educación Infantil y en cuanto a las tasas de acceso a la Universidad.

Por otra parte, estamos en condiciones de afirmar que no se confirma la hipótesis 4.2 y por lo tanto, podemos concluir que **Castila la Mancha no ha mejorado significativamente sus resultados en la gran mayoría de indicadores prioritarios relacionados con los puntos de referencia o *Benchmark* respecto al curso de inicio de las competencias educativas, es decir, el curso 2000-2001.**

Así pues como **cuarta conclusión** de nuestro estudio podemos afirmar **el alto grado de divergencia, casi absoluto, del sistema educativo de Castilla la Mancha en cuanto a resultados e indicadores prioritarios en relación con las *Benchmark* o puntos de referencia europeos (referidos fundamentalmente a tasas de escolarización en etapas no obligatorias, así como en tasas de graduados y otros indicadores relevantes como el abandono escolar prematuro) respecto a las medias europeas e internacionales, española e incluso respecto a sí misma en el curso 2000-2001.**

*EN RELACIÓN AL OBJETIVO NÚMERO 5: Establecer, a la luz de los resultados obtenidos, las que, a nuestro juicio, deberían ser las líneas directrices de las Políticas Educativas llevadas a cabo por Castilla la Mancha para los próximos años de cara a la consecución de la convergencia con Europa en cuanto a procesos y en cuanto a resultados para así, poder ingresar con las máximas garantías de competitividad en un futuro espacio europeo de educación superior y escolar.*

Se confirma la única hipótesis establecida al respecto, la número 5.1, en el sentido de que (como **quinta y última conclusión**) **debería hacerse más énfasis en las Políticas de Calidad, en especial las relacionadas con el desarrollo curricular basado en las Competencias Básicas (y en consecuencia sus implicaciones en la Formación del Profesorado); la Evaluación y Supervisión del Sistema Educativo; y en la Política de Apertura relacionada con el fomento de la Participación Social y la Responsabilidad Compartida. De esta manera se podrían optimizar los puntos fuertes de la Política Educativa Regional, es decir, la Financiación y la Atención a la Diversidad y a la Equidad, y de esta manera se**

**podrían mejorar notoriamente los resultados de nuestro sistema educativo.** Esta conclusión será desarrollada en mayor profundidad en el apartado siguiente.

## **VIII.2. PROPUESTAS DE FUTURO PARA LA POLÍTICA EDUCATIVA DE CASTILLA LA MANCHA.**

La reflexión que como conclusión final podríamos extraer de nuestro estudio es que **la Política Educativa de Castilla la Mancha entre 2000 y 2008 a pesar de haber dedicado un gran esfuerzo y muchos recursos (financiación, profesorado o atención a la diversidad) ha obtenido unos resultados (escolarización, graduados o abandono escolar) muy por debajo de dicho esfuerzo, no ya solo respecto a las medias española y europea o internacional, sino incluso respecto a su propio punto de partida situado en el curso 2000-2001.** Todo ello dando por descontado el medio y largo plazo que precisan las políticas educativas en los resultados del sistema educativo, así como el carácter específico de nuestra región en cuanto a nivel socio económico (bajo), demográfico y territorial (altamente disperso).

Entre la fuerte inversión realizada (lo que podríamos denominar como INPUTS) y los divergentes resultados obtenidos (que podríamos calificar como OUTPUTS) se encuentran una serie de Políticas (a las que podríamos denominar como PROCESOS) relacionados principalmente con la Calidad (entendida como mejora de la eficiencia de las políticas efectuadas) y con la Apertura (entendida como diversificación de recursos y descentralización de la gestión hacia los ámbitos más cercanos al ciudadano) que se esperan repercutirán en la mejora de la Accesibilidad del sistema educativo. Tales políticas son las que han sido clasificadas como divergentes en nuestro estudio, estas son: a) *Las Políticas de Diseño y Desarrollo de un Currículum basado en competencias básicas*, con las implicaciones metodológicas y organizativas que suponen y que afectan a elementos tales como la formación del profesorado, a la atención a la diversidad e incluso al clima de convivencia en las aulas; b) *Las Políticas de Evaluación y Supervisión de Centros y del Sistema Educativo Regional*, que afectan a todas las políticas analizadas e incluso pueden llegar a cuestionar la bondad de las mismas; y c) *Las Políticas de Participación Social y Responsabilidad Compartida* que tiene implicaciones de Apertura, de Accesibilidad, de Calidad y, fundamentalmente de un carácter moral y ético desde el concepto de ciudadanía activa y referente de nuestro sistema democrático de convivencia.

Será, pues, en estos tres puntos, *Currículum, Evaluación y Participación*, en donde centraremos nuestras propuestas de mejora, si bien antes es necesario situarse en el marco contextual en el que tales propuestas se van a llevar a cabo, y que hacen referencia a los 3 niveles de decisión en los que se enmarca la Política Educativa regional, es decir, el marco europeo e internacional, caracterizado por la redefinición de los objetivos europeos de la estrategia de Lisboa y un nuevo contexto global marcado por la crisis; el marco nacional español caracterizado por un marco curricular estable (el de las competencias básicas) y los planes de choque contra el fracaso y abandono escolar; y el marco autonómico propio, el de Castilla la Mancha caracterizado por la Ley de Educación Regional que, al cierre de esta tesis está siendo debatida. Veamos cada uno de ellos.

### **VIII.2.1. Los marcos de interpretación de las propuestas.**

*VIII.2.1. a) El marco europeo e internacional: la redefinición de los objetivos europeos de la estrategia de Lisboa y el contexto de crisis económica global.*

El informe de progreso de la Comisión Europea de Marzo de 2008 (COMMISSION OF THE EUROPEAN COMUNITIES, 2008) señala que el rendimiento de la Unión Europea en niveles de educación y formación está entre los mejores del Mundo, con Australia, Nueva Zelanda, Canadá, EE.UU. y Corea. Sin embargo, el dato general de la Unión Europea oculta grandes diferencias entre sus Estados miembros. Respecto a los 5 puntos de referencia para el año 2010 (*Benchmark*), sólo el punto de referencia respecto a la tasa de graduados superiores en Matemáticas, Ciencia y Tecnología es probable que se supere.

El informe constata que la educación y la formación en la Unión Europea mejoran lenta pero constantemente, aunque existen importantes divergencias entre los Estados miembros. Así, solo Finlandia, Dinamarca, Suecia, el Reino Unido, Irlanda, Polonia, Eslovenia, Noruega e Islandia, superan el objetivo compuesto de los cinco criterios de referencia y están progresando en promedios anuales.

Respecto a la ***participación en el aprendizaje permanente***, el informe señala que éste sigue siendo el principal desafío en muchos países europeos. Menos del 10 % de los adultos en la Unión Europea participan en acciones de aprendizaje permanente. El progreso es demasiado lento para alcanzar el nivel de referencia del 12,5 %. Por lo

que se refiere a los **graduados superiores en Matemáticas, Ciencias y Tecnología** se indica que en el año 2006 se habían incrementado en un 29 % respecto al año 2000, lo que ya supera el punto de referencia para 2010 cifrado en un aumento del 15 %. Sin embargo, el crecimiento es aún más fuerte en países competidores como China que había duplicado ese aumento. Aunque el equilibrio de género se ha logrado para el campo de las matemáticas, pocos progresos se han realizado para reducir el desequilibrio general existente en Ciencias y Tecnología. Continúa existiendo una muy baja proporción de mujeres graduadas en Ingeniería, Fabricación, Construcción e Informática.

Respecto a las **competencias clave para el aprendizaje**, el informe de la Comisión señala que la proporción de alumnos que a los 15 años presentan un *rendimiento bajo en lectura* ha aumentado desde un 21,3 % en el año 2000, a un 24,1 % en 2006, lo que le aleja de la consecución del punto de referencia para 2010 fijado en una reducción del 20 %. Por su parte, la *enseñanza de lenguas extranjeras* en la enseñanza secundaria va en aumento. Así, en la educación secundaria inferior el número medio de lenguas extranjeras aprendidas por alumno es de 1,4, mientras que en secundaria superior es de 1,6. Por último, el uso de *Internet y de la computadora* sigue aumentando, aunque las diferencias al respecto en función del nivel de educación de las personas siguen siendo muy destacadas.

Otro de los aspectos que señala el informe es el de **la equidad** que sigue siendo un reto para la mayoría de sistemas de educación y formación en la Unión Europea. El nivel socio económico y educativo de las familias, la inmigración y las diferencias de género siguen afectando a los logros educativos. Así, 1 de cada 7 personas de entre 18-24 años de edad terminan la escolaridad con una titulación inferior a la educación secundaria superior, lo que significa que alrededor de 6 millones de jóvenes europeos registran **abandono escolar prematuro**. Por otro lado, 1 de cada 7 niños de 4 años todavía no están matriculados en Educación Pre-Primaria, una gran mayoría de ellos inmigrantes o de familias de un bajo nivel socio económico; 1 de cada 50 alumnos de la enseñanza obligatoria están identificados como de necesidades educativas especiales, siendo educados en gran medida fuera del contacto con sus iguales.

Respecto a la **empleabilidad**, el informe señala que la proporción de la población de 25-64 años de edad con un alto nivel de educación en la Unión Europea

asciende a un 23 %, muy por debajo del 40 % de los EEUU y de Japón. De acuerdo con proyecciones recientes, se espera que alrededor del 30 % de los puestos de trabajo generados para 2015 requieran titulación superior, y casi la mitad requerirán una graduación en educación secundaria superior.

Por lo que se refiere a la ***inversión en educación y formación*** la Unión Europea designa un 5 % de su PIB, en la línea de Japón (3,5 %) y EEUU (4,8 %), aunque, sin embargo, estos dos últimos tienen niveles de inversión privada mucho más altos que cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

Las directrices marcadas por este informe animan a los Estados Miembro a extender y mejorar la inversión en capital humano y adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas competencias requeridas, a la vez que recogen una serie de recomendaciones específicas, éstas son las siguientes:

- 1. Sentar las bases de las políticas y acciones educativas y de formación para facilitar, de forma significativa, el acceso a la educación vocacional inicial, secundaria y superior. Es decir, apostar decididamente por la Formación Profesional.**
- 2. Reducir el número de abandono escolar temprano.**
- 3. Poner en práctica estrategias de formación continua.**
- 4. Asegurar el atractivo, la apertura y los estándares de calidad de la educación y la formación, ampliando las oportunidades de educación y formación, asegurando un acceso flexible a la enseñanza al ampliar las posibilidades de movilidad de los estudiantes.**
- 5. Aumentar y diversificar el acceso a toda forma de educación y formación, por medio de la organización del horario laboral, los servicios de ayuda a la familia, la orientación profesional y, si fuera posible, el reparto de los costes de la formación.**

- 6. Responder a las nuevas necesidades ocupacionales, competencias clave y futuras necesidades de competencia al mejorar la definición y la transparencia de las evaluaciones, su reconocimiento efectivo y la validez del aprendizaje tanto oficial como no oficial.**

Las Conclusiones del consejo de 25 de mayo de 2007 relativas a un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación<sup>136</sup> (2007/C 311/10), orientan hacia un marco coherente de indicadores que son los siguientes:

- 1. participación en educación preescolar.**
- 2. abandono escolar prematuro.**
- 3. competencias en lectura, matemáticas y ciencias.**
- 4. niveles de finalización de la enseñanza secundaria superior de los jóvenes.**
- 5. titulados de enseñanza superior.**
- 6. participación de los adultos en el aprendizaje permanente.**
- 7. movilidad transnacional de los estudiantes de enseñanza superior.**
- 8. nivel de estudios de la población.**
- 9. educación para necesidades especiales.**
- 10. dominio de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.**
- 11. inversión en educación y la formación.**

---

<sup>136</sup> Conclusiones del Consejo de 25 de Mayo relativas a un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y formación. Diario Oficial de la Unión Europea de 21-12-2007 (2007/C311/10).

## **12. competencias cívicas.**

## **13. competencias de los adultos.**

## **14. desarrollo profesional de los docentes y los formadores.**

A los objetivos europeos de la educación hay que añadirles el escenario global en el que nos hayamos inmersos, caracterizado por una crisis económica equiparable a la de 1929, que amenaza seriamente al sistema financiero y económico mundial con consecuencias de incremento del paro, mayor pobreza y amplia exclusión social. Tradicionalmente en épocas de crisis, las Políticas Sociales en general, y entre ellas las Educativas suelen ser las primeras damnificadas. Sin embargo, la magnitud excepcional de la actual nos indica que no estamos ante una crisis cíclica o coyuntural, sino excepcional, que va a requerir cambios en nuestro modelo económico, productivo y social en el que el conocimiento y el capital humano deben jugar un papel preponderante.

Es por tanto de prever, si es que no está ocurriendo ya, que en los próximos años las Políticas Educativas y los Sistemas de Educación y Formación se situarán en el primer plano de las agendas políticas de los líderes mundiales tanto de los países desarrollados, como de los países emergentes.

*VIII.2.1. b) El marco nacional español: las competencias básicas y la lucha contra el abandono escolar.*

A nivel nacional surgen algunas dudas e incertidumbres, entre ellas, las relacionadas con la permanente cuestión de la inestabilidad orgánica nacional en materia de educación, y el uso partidista e ideológico que de ella hacen los principales partidos políticos. Ello a pesar de que son cada vez más crecientes las voces que reclaman un gran pacto nacional por la educación. El nuevo Ministro de Educación Ángel Gabilondo, recogiendo las conclusiones del II Seminario de la Fundación para la Libertad que llevaba por título “*El Pacto Escolar: la necesidad de un consenso nacional en materia de educación*” (VALLE y TORIBIO, 2009) celebrado en Noviembre de 2008 en la Universidad Autónoma de Madrid (de la que por entonces era Rector), realizó en su discurso de toma de posesión en Abril de 2009 toda una declaración de intenciones



acerca del Pacto Educativo como uno de sus objetivos prioritarios de política educativa. Si lo conseguirá o no, aún está por ver y mucho es el trabajo que tiene por delante, aunque lo consideramos como una esperanzadora declaración de principios.

No obstante, sea cual sea el contexto político, o mejor dicho, el signo ideológico del gobierno encargado de conducir la educación en nuestro país, pensamos que existen una serie de constantes o de certezas (si es que esta expresión es posible cuando hablamos de Ciencias Sociales) que van a marcar el escenario político educativo en España. La primera de ellas es a nivel competencial, donde el reto estará en mejorar y relanzar la coordinación y la cooperación entre Comunidades Autónomas y la administración central, basado en la potenciación de los mecanismos previstos a tal efecto, es decir, la Conferencia de Consejeros de Educación convertida en el máximo organismo de definición de necesidades prioritarias del sistema, del establecimiento de objetivos de actuación para periodos concretos y del diseño de protocolos de evaluación y supervisión del sistema educativo. En esta línea, las directrices y recomendaciones de los organismos internacionales y europeos, de los que hemos venido hablando a lo largo de nuestro estudio, bien puede preverse que constituirán (lo están haciendo ya como acabamos de ver) las bases de dicha cooperación inter autonómica. Así, por ejemplo, las competencias básicas como elemento armonizador (que no homogeneizador) de un currículum inclusivo en el marco de un espacio educativo europeo único; los objetivos específicos y puntos de referencia fijados por la Unión Europea a sus países miembros en el marco de la estrategia de Lisboa próximos a redefinirse; o las sugerencias y recomendaciones europeas e internacionales en aspectos tales como financiación, recursos, marcos jurídicos y el propio marco competencial deberían poder servir de base para el acuerdo y la cooperación buscado.

A nivel curricular, las competencias básicas, como ya hemos visto, constituirán un modelo estable que se espera tendrá consecuencias en aspectos metodológicos, organizativos y de evaluación tanto del alumnado, como de centros y del sistema educativo, consolidándose las evaluaciones de diagnóstico y en general aquellas basadas en estudios internacionales como el informe PISA que nos ofrecerán un retrato de nuestra situación educativa y determinarán los elementos más necesitados de mejora y los criterios para hacerlo de forma eficaz.

Respecto a la estructura del sistema educativo parece claro que el foco de los principales disensos se centra en la Educación Secundaria Obligatoria y la imperiosa necesidad de reducir los más que alarmantes datos de abandono escolar prematuro en los que nuestro país ocupa una posición “destacada” en la OCDE y que tienen un reflejo casi simétrico en los índices de paro que afectan a nuestra población joven de entre 18 y 24 años. Los programas de colaboración del Ministerio con las Comunidades Autónomas para la reducción de las cifras del abandono escolar serán prioritarios y una importante cantidad de recursos públicos irán destinados a los mismos.

Por otro lado, es de prever que la entrada de la Universidad Española en el *Espacio Europeo de Educación Superior* suponga un cambio estructural muy significativo en la historia del sistema educativo escolar español: ello podría traer nuevos cambios, empezando por un Bachillerato que deberá homologarse con las exigencias con las que mañana mismo se va a encontrar el futuro estudiante universitario. Las metodologías, la organización de los centros y los planes de estudio se verán afectados por este proceso de Bolonia que, progresivamente, debiera extenderse hacia la Educación Secundaria Obligatoria.

Otro aspecto previsiblemente de futuro en la Política Educativa Nacional lo constituirá el relanzamiento y la potenciación de la Formación Profesional como enseñanza clave y estratégica de nuestro sistema educativo para alcanzar el triple objetivo de, por un lado, rescatar a aquellos alumnos susceptibles de abandono escolar por la vía de la Cualificación profesional Inicial; por otro, de incrementar el nivel de cualificación de nuestra población y, en consecuencia, de nuestra competitividad económica; y, por último, de suponer otra vía de acceso a la Universidad, desde una vertiente más profesional y especializada.

También podemos aventurar que la Convivencia en los centros educativos seguirá constituyendo una prioridad de la Política Educativa Española, sea cual sea el color político del Ministerio, a partir del diálogo, la mediación, la participación y, ante todo, de la creación de espacios institucionales y experienciales de aprendizaje de la convivencia.

Por último, es de prever que la Política Educativa Nacional caminará, en virtud de la presión de la sociedad civil, hacia la potenciación del prestigio y del

reconocimiento social del profesorado, a partir de un modelo de formación inicial del mismo condicionado por el *Espacio Europeo de Educación Superior* y que implique la necesidad de atraer, formar y retener a la docencia a los mejores, así como de orientarles hacia una formación mucho más práctica y apegada a la realidad de las aulas en las que van a ejercer.

Pero, sin duda alguna, tal y como hemos venido hablando a lo largo de nuestra tesis, la principal responsabilidad de hacer efectivos los cambios necesarios en el sistema educativo lo tienen, quien dispone de las mayores competencias para llevarlas a tal efecto, que son las Comunidades Autónomas. Castilla la Mancha tiene por delante un importante marco en donde se va a desarrollar el escenario político educativo de las próximas décadas en nuestra región. Ese es el que configura la futura *Ley de Educación de Castilla la Mancha*.

*VIII.2.1. c) El marco autonómico regional: hacia la Ley de Educación de Castilla la Mancha.*

Al cierre de esta tesis se encuentra abierto en nuestra región el debate sobre el documento marco de la nueva Ley de Educación de Castilla la Mancha. El breve análisis sobre los aspectos más relevantes que este documento contempla nos hará vislumbrar las líneas maestras, los principios, valores y directrices que marcarán la Política Educativa Autonómica de los próximos años (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE CASTILLA LA MANCHA, 2008-J). Vamos a ver algunos de los objetivos de la ley y de sus propuestas más significativas:

*a) Ampliar la oferta de enseñanzas y de la obligatoriedad:* con el objetivo de incrementar las tasas de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para cubrir toda la demanda educativa y social. Hay que señalar que recientemente la Consejería de Educación y Ciencia asumió las competencias de dicho tramo de la etapa, hasta ahora en manos de la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo establece la obligatoriedad de la escolarización a los 5 años, así como la **obligatoriedad de permanecer en el sistema escolar o en actividades formativas a los menores de 18 años** que no hayan conseguido la titulación básica, ni tienen un contrato laboral. Por último, se marca como

objetivo el incremento de las tasas de escolarización no universitaria en la población de entre 19 y 20 años.

*b) Un currículum abierto y flexible:* orientado a las 9 Competencias Básicas establecidas en los currículum regionales que, a su vez, desarrolle modelos plurilingües e interculturales; establezca un marco propio que mantenga y extienda los Programas Educativos para el éxito escolar; promueva el modelo de Escuela Inclusiva en contraposición al modelo de compensación educativa; e incluya una mayor participación de los centros educativos en los proyectos europeos.

En la misma línea, el documento marco aboga, en línea con lo que apuntábamos anteriormente, con el refuerzo, impulso y promoción social de la Formación Profesional Inicial y su coordinación con la Formación Profesional para el empleo en base al fomento del espíritu emprendedor, las prácticas en empresa, la Orientación Profesional, la incorporación de programas de bilingüismo y la conexión con el mundo del empleo.

*c) El Profesorado:* facilitando los procesos de profesionalización del mismo a partir, entre otros, de la implantación de itinerarios formativos obligatorios; de la determinación de supuestos en los que la evaluación docente ha de ser obligatoria; y el desarrollo de un sistema de estímulos diferenciados que incorporen, en su caso, incentivos económicos asociados a tareas específicas o a la consecución de objetivos específicos. También consideramos de sumo interés resaltar la promoción de medidas para el reconocimiento social del profesorado y, por último, prever la colaboración de profesores jubilados de forma voluntaria y en ningún caso sustitutiva del profesorado del centro.

*d) El autogobierno, la participación y la evaluación:* promoviendo el autogobierno de los centros educativos y desarrollando el modelo de contrato/compromiso entre la administración educativa y los centros, avanzando hacia la **práctica de modelos alternativos de desarrollo del currículo y de la organización escolar**. Se apuesta por facilitar la **participación** de todos los miembros de la comunidad educativa y de los diferentes sectores sociales implicados en la educación. Asimismo se

contempla la programación y el desarrollo de un modelo de evaluación que permita a los centros mejorar su propia práctica y a la administración educativa tomar las decisiones más adecuadas.

*e) Recursos e Infraestructuras:* definiendo las características de una red de centros educativos dotada de recursos personales y materiales y de los servicios complementarios necesarios y de calidad. Estableciendo, por otro lado, por Ley, el derecho a la gratuidad de libros de texto y materiales curriculares, con el compromiso de mejorar e impulsar los materiales alternativos elaborados por el profesorado.

Por último, es de destacar en este punto la mención que hace el Proyecto de Ley al establecimiento de medidas específicas de estímulo y apoyo a la labor de las Asociaciones de Madres y Padres y de las Asociaciones del alumnado.

*e) Con los otros. El papel de los municipios.* Este epígrafe nos parece el más relevante y recoge una de las ideas fuerza que hemos venido manejando a lo largo de todo el estudio. El documento marco se fija el **reconocimiento de nuevas competencias y el establecimiento de fórmulas innovadoras de cooperación con los Municipios y otras entidades locales, con mecanismos que garanticen su financiación**. También recoge determinar los supuestos para el establecimiento de convenios para la delegación de competencias de gestión de determinados servicios en los municipios o en agrupaciones de municipios a efectos de lo previsto en el capítulo IV del título preliminar de la LOE.

En este marco se propone impulsar estrategias y redes de colaboración necesarias para erradicar la marginación y combatir la exclusión en cualquiera de sus manifestaciones (absentismo, analfabetismo, pobreza). Pretende avanzar en el concepto de una **educación a tiempo pleno** que ordena e integra las actuaciones de todos en torno a un proyecto educativo único que, en este caso, pasa a ser un proyecto compartido de ciudad o municipio y a convertir a quien lo patrocina en una verdadera **ciudad educadora**.

Se aboga por impulsar el programa regional de actividades extracurriculares, y definir las condiciones para el uso social de los centros educativos de común acuerdo con los Ayuntamientos, y la colaboración en el desarrollo de una red de ciudades educadoras. Se pretende estimular la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro en la tarea educativa, favoreciendo las actuaciones de voluntariado en este marco.

Asimismo, contempla el establecimiento de **redes de colaboración con otras instituciones y servicios** para dar la mejor respuesta posible al ciudadano desde la coordinación de todas las acciones necesarias. Por último, pretende impulsar la participación de todos los medios de comunicación en el ámbito educativo y su colaboración efectiva con los poderes públicos para el mejor desarrollo de la enseñanza.

Los objetivos y propuestas de la Ley de Educación de Castilla la Mancha recogidos en su documento marco finaliza con el compromiso de financiación establecido por ley de las medidas, planes y programas para alcanzar los objetivos establecidos. A tal efecto se propone incluir en el texto articulado el compromiso de destinar al gasto educativo, a partir de los Presupuestos Generales de Castilla la Mancha para 2011, una dotación económica no inferior al 6 % del Producto Interior Bruto Regional.

#### **VIII.2.2. Directrices y propuestas de política educativa en Castilla la Mancha para los próximos años.**

Así pues, y a partir del marco generado por los ámbitos europeo e internacional, nacional y autonómico, y en base a las conclusiones derivadas de nuestra tesis, proponemos las líneas de actuación que, según nuestro criterio, debieran guiar las directrices de actuación de la Política Educativa Regional para los próximos años en convergencia con los valores, parámetros y directrices europeos e internacionales y que son los siguientes:

**1. Implantación y consolidación del modelo curricular basado en las competencias básicas para la mejora de los resultados educativos y el afianzamiento de un modelo de escuela verdaderamente inclusiva.**

Decíamos en su momento que una de las Políticas Educativas más relacionadas con la Calidad era aquella que se ocupaba de diseñar y desarrollar el currículum, es decir, de lo que se enseña, de cómo se enseña y de cómo se evalúa lo que se enseña, dentro de un modelo curricular basado en las Competencias Básicas necesarias para la Sociedad del Conocimiento. En su capítulo correspondiente clasificábamos como DIVERGENTES dichas Políticas en Castilla la Mancha aún a pesar de cumplir con criterios de convergencia europeos tales como los específicos, los de accesibilidad y los de fomento de la dimensión europea, pero por el contrario, eran divergentes en los criterios de participación social, evaluación y carácter prioritario, pues no olvidemos que se ha estado 7 de los 8 años de autonomía educativa sin un modelo curricular propio y adecuado a los nuevos tiempos.

A pesar de las buenas pero fallidas intenciones del currículum LOGSE, la inestabilidad orgánica nacional y el respectivo desfile de leyes educativas de signo ideológico diferente en tan corto periodo de tiempo ha venido consolidando en la práctica cotidiana de las aulas de nuestra región un modelo curricular tradicional de corte verbalista, memorista y academicista basado en la lección magistral y en el que subyace una concepción restrictiva y hasta autoritaria del aprendizaje, fuertemente anclada por la tradición, por la formación del profesorado y hasta por un importante componente ideológico. Ha sido en definitiva este modelo, que bien podríamos denominar como de *currículum oculto o implícito*, el que a nuestro juicio y a pesar de la intensa campaña propagandística que dice lo contrario, el que expulsa de nuestras aulas a más de la tercera parte de nuestra población escolar y el que compromete seriamente nuestra competitividad futura y nuestra cohesión social.

Deberá ser, por tanto, objetivo prioritario de la Política Educativa de Castilla la Mancha para los próximos años consolidar y acelerar la instalación definitiva y esta vez real del modelo curricular de competencias básicas centrado en los aprendizajes útiles, funcionales, significativos y relevantes;

aplicables y generalizables a un gran número de tareas y contextos y que presenta una concepción del aprendizaje mucho más amplia en el que el trabajo, el esfuerzo individual y la abstracción forman parte importante pero no excluyente de un abanico más amplio de métodos y técnicas entre los que se encuentran el trabajo en grupos, la experimentación, el uso habitual de las nuevas tecnologías o el propio entorno como recurso didáctico de primera magnitud. Es éste también un modelo más abierto, más democrático y más participativo, más acogedor para atender a la diversidad de nuestras aulas, donde se hace efectiva la escuela inclusiva y que facilita la accesibilidad, permanencia y éxito en el sistema educativo y de formación a toda la población.

Es, por tanto, necesaria la **apuesta estratégica por la innovación curricular, metodológica y organizativa** basada en las competencias básicas y la escuela inclusiva de calidad. En este sentido es pertinente traer a colación las reflexiones de Inmaculada Egido cuando señala que *“...esas exigencias son comunes a todas las titulaciones de nivel universitario, pero resultan aún más necesarias en las Facultades de Educación, donde se forman profesionales de la enseñanza, y en aquellas otras (como Filosofía, Geografía, Geografía o Matemáticas) que preparan a un buen número de estudiantes que serán en el futuro profesores de Educación Secundaria. En estos estudios se producen frecuentemente la paradoja de transmitir a los estudiantes innovaciones metodológicas mientras se practica un sistema convencional. Muy a menudo los estudiantes de formación del profesorado dejan patente esa incongruencia debido precisamente a que en estos estudios están recibiendo una preparación que les permite poner en tela de juicio las metodologías y las estrategias de aula con las que trabajan sus propios profesores. De hecho, puede decirse que la renovación metodológica en la escuela será solo ilusoria si en las aulas universitarias no se hace real el cambio en los principios de intervención educativa y se empieza a trabajar con otras dinámicas desde la formación inicial de los futuros docentes.”* (EGIDO, 2007).

Para ello la administración educativa regional dispone de una serie de herramientas de Política Educativa sobre las que actuar, que son: *la formación inicial y permanente del profesorado; los incentivos al profesorado; los planes*



*estratégicos para la mejora de los resultados educativos; y como siempre, los recursos. Veamos brevemente cada uno de ellos.*

*a) La formación del profesorado.*

En primer lugar la *formación permanente* que es sobre la que hemos visto tiene la administración educativa regional competencias directas a través fundamentalmente del Plan Regional de Formación del Profesorado o de las convocatorias de incentivo a la formación (licencias por estudio, ayudas económicas, etc), así como de las ayudas e incentivos a la Innovación (los Proyectos de Innovación Educativa) en los que se debería de apostar con claridad por los modelos didácticos y organizativos basados en las competencias básicas.

Pero es también desde la *formación inicial del profesorado de Castilla la Mancha* desde donde la administración educativa regional debe hacer valer su influencia como actor político educativo principal en el diseño y desarrollo de los nuevos planes de formación del profesorado derivados del *Espacio Europeo de Educación Superior* (tanto en los títulos de Grado en Magisterio, como en los de Master en Formación del Profesorado en Secundaria) en la Universidad de Castilla la Mancha, institución que depende de la Consejería de Educación, la cual tiene presencia en el Consejo Social de aquella.

Debe influir para 1) incrementar el número de créditos relacionados con las nuevas tecnologías, los aprendizajes cooperativos, la utilización del entorno o la participación educativa; 2) orientar el *Prácticum* en los centros educativos a la participación preferente del alumno en prácticas en centros que participen en proyectos de innovación metodológica y organizativa, así como en planes experimentales de ampliación y refuerzo (tipo PROA); 3) reforzar y ampliar los convenios de colaboración entre la Universidad de Castilla la Mancha y el Profesorado de los centros escolares no universitarios a partir de la innovación metodológica y organizativa como hilo conductor y guía directriz de dicha colaboración.

*b) La Política de incentivos al profesorado.*

En los futuros marcos de negociación sindical, las mejoras retributivas, la acción social y la promoción profesional del profesorado deberían estar ligadas a la participación del mismo en proyectos y experiencias de innovación metodológica y organizativa en relación con el modelo curricular propuesto de las competencias básicas. Asimismo, debiera ser un criterio preponderante en la evaluación docente, no solo del profesorado, sino de los equipos directivos.

*c) El desarrollo de planes estratégicos para la mejora de los resultados educativos.*

Especialmente los relacionados con la reducción de las tasas de fracaso escolar, absentismo (desde una perspectiva mucho más amplia que abarca al alumnado que aún asistiendo físicamente y a diario al centro se enmarcaría dentro de lo que conocemos como objetor escolar), y abandono escolar prematuro. Dichos planes pasan necesariamente por un cambio metodológico y organizativo que es necesario incentivar desde la Administración con la dotación de más recursos para su puesta en práctica.

*d) Los recursos.*

Efectivamente para promover la necesaria innovación curricular, metodológica y organizativa que reclamamos es necesario el aumento sostenido de los recursos, de la financiación suficiente, del profesorado, de la dotación de espacios e instalaciones, de infraestructuras, etc. A este respecto no se le puede reprochar a la administración educativa de Castilla la Mancha que no haya un generoso esfuerzo inversor, sin embargo, en lo que se ha mostrado más divergente, y en lo que habrá que incidir en los próximos años es que dichos recursos vengán acompañados de las otras dos grandes premisas de la Economía de la Educación y que son: 1) *la diversificación de recursos* por la vía de la responsabilidad compartida y la participación social; y 2) la mejora de la eficiencia y la optimización de los recursos por la vía de la *evaluación* y

*supervisión de centros y del sistema educativo*, aspectos ambos que como ya vimos en su momento eran divergentes respecto a los criterios europeos y en los que, por lo tanto, será necesario incidir en el diseño de nuestra Política Educativa en los próximos años. Vamos a referirnos a ellos a continuación empezando por este último.

***2. Mejora de la eficiencia interna del sistema educativo regional a partir de un salto cualitativo en la evaluación y supervisión de centros y del sistema educativo.***

En el capítulo en el que analizábamos las Políticas de Evaluación y Supervisión de centros y del sistema educativo en Castilla la Mancha, observábamos que todos y cada uno de los criterios analizados eran divergentes respecto a los parámetros europeos. Por otra parte, el criterio general de convergencia europeo referido a los sistemas de evaluación y supervisión de procesos y resultados de centros y del sistema educativo eran igualmente considerados como divergentes en prácticamente todas las políticas analizadas, salvo en las referidas al fomento de la dimensión europea e internacional de la educación en el que sí podíamos encontrar un programa de evaluación consistente y transparente de la acción pública a tal efecto.

Nos encontramos, por tanto, ante el que podíamos llamar uno de los *puntos oscuros* del sistema educativo en nuestra región, es decir, el desconocimiento preciso de la eficiencia del inmenso y generoso caudal de recursos invertidos por nuestros gobernantes educativos, el de no saber con un cierto grado de fiabilidad la eficacia y la eficiencia de dichos recursos y de las políticas aplicadas. Como ya dijimos en su momento la Evaluación forma parte de los factores de Calidad más genuinos y relevantes, por lo que debiera ser, a nuestro juicio, una de las prioridades de la Política Educativa de Castilla la Mancha para los próximos años, es decir, el salto cualitativo en la evaluación y supervisión de los centros y de nuestro sistema educativo. Para ello proponemos *a) Potenciar la cultura de evaluación interna de los centros educativos; b) Mejorar aspectos técnicos del sistema de ámbitos, dimensiones e indicadores de la evaluación de los centros; c) Potenciar el carácter participativo de la evaluación tanto a nivel de centros, como a nivel local; d)*

*Mejorar la evaluación del sistema educativo regional. Vamos a ver con brevedad cada uno de ellos.*

*a) Potenciar la cultura de evaluación interna de los centros educativos.*

Para ello consideramos que debe ser una prioridad de actuación de la Inspección Educativa Regional la supervisión y asesoramiento a los centros en la evaluación interna de los mismos, velando para que la misma se inserte en las estructuras didácticas y organizativas de dichos centros (Proyecto Educativo, Programación General Anual, etc). Sería conveniente igualmente que los resultados de dicho proceso de evaluación interna fueran contrastados con los procesos de evaluación externa llevados a cabo por los propios servicios de Inspección Educativa, teniendo como consecuencia el desarrollo de planes de actuación por parte de los centros evaluados y que repercutan de manera preferente en la formación permanente del profesorado y en la evaluación docente de los mismos.

Finalmente, consideramos igualmente necesario la promoción de manera prioritaria en los planes de formación de los equipos directivos y como competencia más relevante de los mismos la función de evaluación interna (y externa) de los centros y su repercusión en la mejora de sus resultados.

*b) Mejorar aspectos técnicos del sistema de ámbitos, dimensiones e indicadores de la evaluación de los centros.*

Señalábamos en su momento la obsolescencia de gran parte de los indicadores empleados en la evaluación, por lo que debieran ser actualizados y ajustados a las nuevas realidades de los centros. Para ello proponemos lo siguiente: 1) actualización de los ámbitos, dimensiones e indicadores de evaluación interna ajustándolos y concretándolos a la realidad de los diferentes programas implantados en los centros desde 2003 en cuanto a criterios, técnicas y herramientas de evaluación; 2) Incrementar el número de indicadores de carácter

cuantitativo y comparativo respecto a la propia evolución temporal del centro en materia de resultados educativos y clima de convivencia; 3) Inclusión de encuestas periódicas entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (especialmente profesores y familias) acerca del índice de confianza de las mismas en el sistema educativo, así como su grado de identificación con los valores y principios en los que éste se inspira; 4) Ampliar y perfeccionar en la línea anterior el sistema regional de indicadores, siendo homologados con los de la OCDE, la Unión Europea y España; 5) Desagregación de resultados educativos, así como nivel de escolarización en etapas no obligatorias, de población escolar catalogada como de necesidades específicas tales como población inmigrante, alumnos con necesidades educativas especiales o población en desventaja social, cultural o económica, tanto a nivel de centros como a nivel del sistema educativo, para verificar el verdadero nivel de cohesión social e interculturalidad alcanzado en nuestras aulas y orientar la toma de decisiones políticas al respecto con un grado de fiabilidad más amplio.

*c) Potenciar el carácter participativo de la evaluación tanto a nivel de centros, como a nivel local.*

A partir de la participación más efectiva de agentes de la comunidad local en los procesos de evaluación interna de centros, especialmente el papel asignado a las Familias tanto en dicha evaluación como en la evaluación externa. Asimismo, proponemos la potenciación de la evaluación del sistema educativo a nivel local, a partir de la plataforma que suponen los Consejos Escolares Locales en donde los diferentes integrantes de la comunidad educativa local conozcan los resultados y propongan la adopción de medidas tanto a nivel Municipal, como de la Administración Autonómica para mejorar aquellos. Abogamos en definitiva por un auténtico observatorio del sistema educativo a nivel municipal.

*d) Mejorar la evaluación del sistema educativo regional.*

Para ello proponemos las siguientes medidas: 1) Configurar la Oficina de Evaluación de Castilla la Mancha como un organismo público, técnico y especializado, independiente de la administración educativa y controlada por las Cortes Regionales, haciendo públicos y periódicos sus informes sobre la situación del sistema educativo regional, así como sus propuestas de mejora; 2) Participación de Castilla la Mancha como muestra desagregada en el informe PISA, permitiendo ver su evolución temporal en todos los indicadores evaluados y su comparación con las medias española, europea y de la OCDE.

***3. El impulso de la participación social y la responsabilidad compartida como elementos de mejora de la calidad, la apertura y la accesibilidad del sistema educativo de Castilla la Mancha.***

Decíamos en el capítulo correspondiente, que las Políticas de Participación Social y Responsabilidad Compartida en Castilla la Mancha durante el periodo 2000-2008, aún a pesar del carácter convergente de la prioridad que éstas han supuesto para nuestra administración educativa, eran consideradas como DIVERGENTES en el resto de criterios de convergencia europeos, es decir, en los específicos, en los de evaluación y supervisión, en los de accesibilidad y en los de fomento de la dimensión europea e internacional de la educación.

Fomentar y estimular la participación en la educación tanto de las familias, como de la comunidad local, así como compartir responsabilidades mediante una descentralización a nivel municipal, supondría en primer lugar un aumento de los recursos vía diversificación de los mismos (lo que constituiría de por sí un factor de calidad); asimismo, implicaría mejoras significativas en la atención a la diversidad y en general a la población escolar y sus familias más vulnerables al fracaso escolar y con mayor riesgo de exclusión social (lo que constituye un factor de accesibilidad y de equidad educativa); y, por último, la participación de la comunidad local y la corresponsabilidad a nivel municipal

supone un importante factor de apertura del sistema educativo a un mundo más amplio que trasciende los muros escolares.

Debiera ser, por tanto, objetivo prioritario de la Política Educativa de Castilla la Mancha para los próximos años el incremento de la Participación Social y la Responsabilidad Compartida en Educación, para lo cual proponemos las siguientes medidas: *a) Promover desde la administración autonómica un espacio municipal de gestión educativa compartida; b) Establecer protocolos de coordinación interinstitucional a nivel municipal en relación a los menores; c) Potenciar el voluntariado educativo; d) Potenciar la participación de las familias en el gobierno y gestión tanto de los centros educativos, como del sistema educativo a nivel local.* Pasamos a desarrollar brevemente cada uno de ellos.

*a) Promover desde la administración autonómica un espacio municipal de gestión educativa compartida.*

La administración educativa regional debe fomentar y promover el ámbito municipal como elemento de gestión educativa compartida, suponiendo este último un incremento de recursos de atención a la diversidad (complementarios a los de la propia Consejería) que posibilite, entre otros, la reducción de ratios profesor/alumno; el incremento de los refuerzos y apoyos en base a las Competencias Básicas; la integración socio afectiva del alumnado y sus familias, tanto a nivel de aula, como de centro; los programas de choque contra el absentismo y el abandono escolar; la inmersión lingüística del alumnado extranjero; o la participación de las familias, en especial de las más desfavorecidas, en el proceso de enseñanza / aprendizaje de sus hijos.

El incremento de recursos antes mencionado supondría asimismo una mejora de las instalaciones y las infraestructuras, es decir, para la reforma o creación de nuevos centros, para el uso de las instalaciones escolares para beneficio del municipio o el uso de instalaciones deportivas, culturales y sociales locales en beneficio de la población escolar de los centros educativos.

Es precisamente en el marco del debate de financiación autonómica y financiación local desde donde Castilla la Mancha ha de ejercer influencia situando en las negociaciones estos aspectos. A menudo suele ocurrir que los Ayuntamientos tienen que dar respuesta a necesidades para las que hasta ahora no tenían competencias, ni financiación. Precisamente la próxima reforma de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 debiera contemplar estos aspectos.

*b) Establecer protocolos de coordinación interinstitucional a nivel municipal en relación a los menores.*

La coordinación de los servicios públicos educativos, sanitarios, sociales, jurídicos y laborales resulta fundamental en el tejido de una red que permita detectar con prontitud y actuar con eficacia ante situaciones de menores en riesgo tales como situación de maltrato, absentismo, negligencia familiar, desestructuración familiar, o hijos de víctimas de la violencia de género. Es necesario, por tanto, el establecimiento por parte de la administración educativa regional de protocolos de actuación interinstitucional e interdisciplinar a nivel municipal que es el primero de los ámbitos en detectar la problemática y en iniciar la intervención.

*c) Potenciar el voluntariado educativo.*

El propio documento marco de la Ley de Educación de Castilla la Mancha ya recoge el fomento de los convenios de colaboración con asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de carácter social; la potenciación del voluntariado docente, principalmente en el profesorado jubilado; o el profesorado en prácticas o recién graduado como recurso destacado, todo ello sin menoscabar ni un ápice, ni sustituir, al profesorado funcionario estable, es decir, que el voluntariado en ningún caso venga a sustituir o a compensar déficits de plantillas.



*d) Potenciar la participación de las familias en el gobierno y gestión tanto de los centros educativos, como del sistema educativo a nivel local.*

Uno de los factores más relevantes de mejora de la calidad, accesibilidad y apertura del sistema educativo de Castilla la Mancha debe ser sin duda la potenciación de la participación educativa de las familias asumiendo funciones cada vez más importantes y destacadas en el control del gobierno y gestión tanto de los centros, como del sistema educativo a nivel local. Es necesario que desde la administración se impulse y se incentive, vía formación y vía difusión, el papel de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos; el papel de las familias en los Consejos Escolares de Centro y en actividades tan estratégicas como la elaboración de los Proyectos Educativos de Centro, las Programaciones Didácticas, el clima de Convivencia o la participación tanto en los procesos de evaluación interna, como de evaluación externa.

La potenciación de las AMPAS y de los Consejos Escolares de centro puede y debe repercutir positivamente en aspectos como la búsqueda de nuevas fórmulas de escuelas de madres y padres que lleguen a más personas y especialmente a quien más lo necesite, o a llevar la dimensión europea e internacional de la educación también a este ámbito mediante, por ejemplo, la participación en los programas de movilidad e intercambio europeo de las Asociaciones de Madres y Padres con sus homónimas del centro y del país de intercambio. Especialmente interesante sería el intercambio con Asociaciones de Madres y Padres de países nórdicos o anglo sajones donde como hemos tenido oportunidad de ver las autoridades locales y la participación de las familias juegan un papel preponderante, algo que a la postre se refleja en los excelentes resultados que obtienen estos países en los estudios internacionales comparativos como el informe PISA.

Por último, queremos hacer una llamada de atención sobre el papel de los Consejos Escolares Locales como órganos donde se

canaliza y se articula la participación social y municipal en la educación. Dichos Consejos deben abordar todas las problemáticas educativas que presente la zona (resultados, convivencia, seguridad en los centros, financiación y recursos, oferta formativa no obligatoria de la localidad, etc.) y hacer propuestas constructivas a tal efecto para la consecución de una mejora de la calidad educativa a nivel local, como ámbito de decisión más cercano y apegado a la realidad de los ciudadanos y, por lo tanto, potencialmente más ágil y eficaz.

#### **4. Otros aspectos relacionados con la financiación y la estructura.**

Queremos finalizar este capítulo de conclusiones reseñando una serie de propuestas que hemos realizado en el debate sobre la nueva Ley de Educación de Castilla la Mancha y que afectan tanto a la financiación, como a las estructuras del sistema educativo y que son las siguientes:

En primer lugar garantizar por ley el destino del 6 % del Producto Interior Bruto regional al presupuesto en Educación y Formación.

En segundo lugar, y dentro del marco establecido por la LOE, promover en la franja de edad que va entre los 14/15 y los 18 años vías formativas diversificadas, flexibles y conectadas con el sistema de formación y el mundo laboral:

- a) Diversificación Curricular desde los 15 años. Que los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales puedan acceder con 14 años. Ofertar optativas relacionadas con módulos de Formación Profesional y con la Orientación Profesional.
- b) Garantizar por Ley una mayor oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial que cubran las modalidades básicas en un radio de acción determinado.
- c) Asimismo, garantizar una oferta adecuada de dichos programas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, también en un radio de acción determinado. Para conseguir dichos

objetivos se establecerán convenios entre los centros educativos, los ayuntamientos y las empresas (también asociaciones). Tanto la Diversificación como los Programas de Cualificación Profesional Inicial tendrán como objetivo el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio pudiendo existir modalidades que contemplen periodos de alternancia entre estudio y trabajo (siempre a partir de los 16 años).

- d) Apuesta estratégica de la región por la Formación Profesional, en el marco del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad. Favorecer y marcarse como objetivo el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio; potenciar las relaciones con las empresas y los sectores productivos; potenciar las vías de acceso desde los Ciclos Formativos de Grado Medio a los Ciclos Formativos de Grado Superior y hacia la Universidad; integrar la Formación Profesional Reglada, Continua y Ocupacional y estrechar los lazos con las Empresas, los Ayuntamientos y el Mundo Laboral.
- e) En el marco establecido por la LOE adecuar las enseñanzas de Bachillerato a las demandas del *Espacio Europeo de Educación Superior* (proceso de Bolonia).

Por otra parte, y en lo que respecta a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales formulamos las siguientes propuestas:

- a) Impulso en los proyectos educativos de los centros y en la formación inicial y permanente del profesorado de metodologías innovadoras que favorezcan la educación inclusiva de estos alumnos dentro de sus aulas.
- b) Potenciar en los centros educativos las redes de apoyo y formación para las familias de los estos alumnos. Vincular la atención a los mismos con la Ley de Dependencia.

- c) Acceso de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales a los programas de Diversificación Curricular con 14 años.
- d) Una mayor oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial para estos alumnos con vinculaciones directas al Mundo Profesional del Empleo Apoyado y el Ocupacional, así como del asociacionismo para personas con discapacidad y sus familias.
- e) Potenciar en los centros educativos redes sociales de apoyo e integración a estos alumnos: participación en proyectos y equipos de trabajo heterogéneos; red de voluntariado, etc.

Finalmente y en lo que respecta al sistema de Orientación realizábamos las siguientes propuestas:

- a) Consolidar el modelo de Orientación en los centros pero con mejoras: 2º Orientador en centros de un número determinado de alumnos y programas; Orientadores de Primaria (manteniendo las ratios del actual modelo) formando parte de equipos locales o comarcales dependientes de los Centros de Secundaria que favorezca la optimización de recursos, la homologación en horario, retribuciones y méritos respecto a los de Secundaria, así como la coordinación entre Primaria, Secundaria y el entorno.
- b) Garantizar por Ley el segundo Profesor de Pedagogía Terapéutica (preferiblemente con perfil de Audición y Lenguaje) en Centros con un número determinado de Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. O al menos itinerante o compartido con otros centros a nivel local o comarcal.
- c) Redefinir la figura de los Educadores Sociales en ámbitos como el Absentismo, la Mediación Social y el Impulso a la Participación.

- d) Profesores de Ámbitos: extender el trabajo por ámbitos al primer ciclo de la ESO, así como los Planes de Trabajo Individualizado de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Mucho ha sido, sin duda, lo realizado hasta ahora, teniendo en cuenta el punto de partida que presentaba el sistema educativo de Castilla la Mancha allá por el año 1997. Los déficits estructurales eran varios, las especiales características geográficas, demográficas y socio económicas de nuestra región suponían fuertes obstáculos al desarrollo de un sistema educativo de Calidad, Equitativo y Abierto; todo ello ha condicionado las prioridades de la Política Educativa Regional durante estos ocho largos años de autogobierno educativo. El esfuerzo ha sido ímprobo y los logros dignos de mención.

Pero, como hemos tenido la oportunidad de ver, muchos son aún los retos que tenemos planteados para después del año 2010, donde tendremos que hacer frente a la reforma estructural sobrevenida por el *Espacio Europeo de Educación Superior*, con importantes consecuencias para nuestro sistema de educación y formación no universitario, y donde tendremos que ir avanzando con paso firme hacia una convergencia europea de políticas y resultados educativos que nos sitúen en condiciones de competitividad de cohesión social en este mundo globalizado que nos ha tocado vivir. Todo ello sólo será posible en el marco español y de la Unión Europea. El desafío es mayúsculo y sólo lo podremos conseguir a través de una continuidad de base en las políticas educativas que desarrollemos en el siglo XXI, remando todos en una misma dirección y con *gobiernos en coalición con la sociedad*.